



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO las Resoluciones Nº 110/2016 y 112/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de estudiantes pertenecientes a distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que los solicitantes presentaron un plan para rendir las asignaturas en un tiempo considerable, teniendo en cuenta la cantidad de materias por las cuales solicitan la excepción.

Que los estudiantes terminaron de cursar las asignaturas correspondientes a sus planes de estudio.

Que por resoluciones anteriores se le otorgó prórroga a estos estudiantes.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los planes presentados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 110/2016 y 112/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2016, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a distintas carreras que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

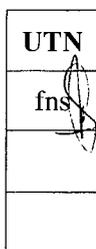
ARTÍCULO 2º.- Establecer que la excepción otorgada a los estudiantes, estará condicionada al rendimiento académico por Ciclo Lectivo, según el compromiso asumido en el plan presentado y que deberá ser informado a la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que el no cumplimiento de dicho compromiso al finalizar cada Ciclo Lectivo implicará la pérdida de la excepción otorgada en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Rosario, que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 677/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 677/2016

FACULTAD REGIONAL ROSARIO

ALUMNOS CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS	COMPROMISO ACADÉMICO
32990	GOMES, Evangelina	Ingeniería en Sistemas de Información	Sistemas de Gestión I Investigación Operativa Inteligencia Artificial Teoría de Control Lenguaje de Programación Java (electiva)	Ciclo Lectivo 2016: Sistemas de Gestión I Investigación Operativa Lenguaje de Programación Java (electiva) Ciclo Lectivo 2017: Inteligencia Artificial Teoría de Control
35399	GALETTI, Jairo Federico	Ingeniería Química	Economía Legislación Tecnología de la Energía Térmica Operaciones Unitarias I Control Estadístico de Procesos Ingeniería de las Reacciones Químicas Control Automático de Procesos Organización Industrial	Ciclo Lectivo 2016: Economía Legislación Tecnología de la Energía Térmica Operaciones Unitarias I Control Estadístico de Procesos Ingeniería de las Reacciones Químicas Control Automático de Procesos Ciclo Lectivo 2017: Organización Industrial
33.459	LOPEZ, Yanina Maria De Lujan	Ingeniería Química	Ingeniería de las Reacciones Químicas Integración IV Operaciones Unitarias I Operaciones Unitarias II Tecnología de la Energía Térmica Biotecnología	Ciclo Lectivo 2016: Integración IV Biotecnología Operaciones Unitarias II Operaciones Unitarias I Ciclo Lectivo 2017: Ingeniería de las Reacciones Químicas Tecnología de la Energía Térmica
35390	PIANAROLI, Jimena Soledad	Ingeniería Química	Operaciones Unitarias I Biotecnología Tecnología de la Energía Térmica Operaciones Unitarias II Ingeniería de las Reacciones Químicas Integración IV	Ciclo Lectivo 2016: Operaciones Unitarias I Biotecnología Tecnología de la Energía Térmica Operaciones Unitarias II Integración IV Ciclo Lectivo 2017: Ingeniería de las Reacciones Químicas